



**Expediente nº: SE-EII 22/2017**

**MESA DE CONTRATACIÓN 1**

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1: “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE” Y SOBRE NÚM. 2: “OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE”, CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE PATIOS Y PISTAS DEPORTIVAS, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS Y RENOVACIÓN DE ASEOS EN DIVERSOS COLEGIOS PÚBLICOS DE VALLADOLID, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**ASISTEN:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo, Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

**Vocales:** La letrada de la Asesoría Jurídica General, D<sup>a</sup> Pilar Martín Ferreira; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María Luz Fadrique Picado; la Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad, D<sup>a</sup> Edith García Lera y la Directora del Servicio de Educación, D<sup>a</sup> María Luisa Vera Martínez. Excusa su ausencia la Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad, D<sup>a</sup> Mónica Martín Olalla.

**Secretario:** D. Vicente Pérez Mulet, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

En Valladolid, a 23 de enero de 2018,

Siendo las 12:30 horas, se reunió, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la mesa de contratación, compuesta por los asistentes antes indicados, al objeto su constitución y de proceder a la apertura de los sobres nº 1 “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE” Y SOBRE NÚM. 2: “OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE”.

Han presentado oferta los siguientes licitadores a los lotes que se indican:



Nº PLICA	EMPRESA	Nº LOTES
1	PRIASA	1
2	TOYRSA	2
3	NÚCLEO, SA	1 y 2
RECIBIDAS POR CORREO		
4	HARAL 12 SERVIC Y OBRAS, SL	1, 2 y 3
5	ARCOR, SLU	1, 2 y 3
6	COLLOSA	2
7	PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, SL	3
8	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.	1, 2 y 3
9	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	1, 2 y 3
10	CONTRADESA, S.L.	No consta
11	ARPAPE, S.L.	2

Por lo que respecta a las dos últimas ofertas, por el Secretario que suscribe se indica que la correspondiente a CONTRADESA, S.L. fue presentada en la oficina de correos el día 15 de enero corriente, a las 14,53 horas, remitiendo asimismo correo electrónico que tuvo su entrada en la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad a las 14,59 horas, por tanto, fuera del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 6.3.1, que fija como hora límite las 14,30 del último día del plazo, en este caso el 15 de enero, según considera la mesa de manera unánime.

Se examina asimismo la oferta presentada por ARPAPE, S.L., que fue presentada en las oficinas de Correos el día 15 de enero a las 12,14 horas. Sin embargo, el fax que remitió tuvo su entrada en las dependencias del Área a las 16,04 del mismo día.

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 6.3.1 del Pliego tipo, la mesa considera que deben cumplirse los dos requisitos de presentación dentro del plazo previsto, es decir, antes de las 14,30 horas del último día del mismo, tanto la presentación de los sobres en Correos como el fax o correo electrónico que comunique la presentación. Por la letrada de la Asesoría Jurídica se aporta una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Valladolid, de fecha 2 de noviembre de 2017, dictada en el Procedimiento



Ordinario nº 6/2017, que manifiesta que es firme, y que desestima un recurso interpuesto por un licitador por haber sido excluido por presentar su oferta en la oficina de correos dentro de plazo pero la comunicación por fax el último día del plazo, a las 17,33 horas y por email a las 18,36 horas, en un supuesto similar al examinado ahora. La sentencia declara la resolución del Ayuntamiento de Valladolid impugnada como ajustada a Derecho por entender que deben cumplirse los dos requisitos de presentación en plazo a que se refiere la cláusula 6.3.1 del Pliego tipo, es decir, antes de las 14,30 horas del último día del mismo, tanto la presentación de los sobres en Correos como el fax o correo electrónico que comunique la presentación.

En virtud de lo expuesto y previa deliberación, y considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento actúe con unidad de criterio, la mesa acuerda por unanimidad excluir de la licitación a CONTRADESA, S.L. y a ARPAPE, S.L., por haber presentado sus ofertas fuera del plazo establecido en cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato; y admitir las ofertas presentadas números del 1 al 9.

La mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 1 referente al "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE" y a la calificación de la misma.

Para la apertura del sobre nº 1, se tiene en cuenta lo dispuesto en la cláusula G del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de referencia, que, entre otros extremos, establece:

*Las empresas podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, (BOE de 8 de abril del 2016). No obstante, este documento deberá completarse con la presentación del modelo de declaración responsable en lo referente a los aspectos que no se recogen en el DEUC.*

*En todo caso, para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá igualmente la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable. En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, los licitadores deberán incluir en la declaración que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario) cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.*



Tras el examen de la documentación obrante en el sobre nº 1, la mesa de contratación no observa deficiencias en la documentación presentada por los licitadores.

Seguidamente se invita a entrar en la sala a los representantes de los licitadores, no encontrándose ninguno presente.

A continuación y en acto público se procede a la apertura del sobre nº 2 "OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE" de las ofertas presentadas.

Tras el examen de la referida documentación la mesa aprecia que todas las empresas han presentado la documentación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

A la vista de lo anterior la mesa de contratación acuerda por unanimidad que se dé traslado de la documentación contenida en los sobres nº 2 al Servicio de Arquitectura y Vivienda para que, por el técnico designado al efecto, se valore la misma y se emita y entregue el informe de valoración de todas las propuestas presentadas en dichos sobres.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup> María Victoria Soto Olmedo, se recuerda que la próxima mesa de contratación, en que se procederá a dar lectura del informe de valoración y a la apertura del sobre nº 3 relativo a las ofertas en los criterios valorables matemáticamente, está señalada su celebración para el día 8 de febrero de 2018, a las 12,30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,25 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> LA PRESIDENTA,  
LA CONCEJALA DELEGADA  
GENERAL DEL ÁREA



  
M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo

EL SECRETARIO DE LA MESA,





Vicente Pérez Mulet